



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

DESIGNA A CONTRATA D.L. 1.608/1.976.

RESOLUCIÓN TRA N° 405/25/2019

**RM REGION METROPOLITANA,
24/01/2019**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°19.896, Ley de Presupuestos vigente, Ley N° 18.575, Decreto Ley N° 1.608, de 1976,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Consumidor requiere contratar los servicios de don ALONSO VEGA VIDAL, RUN N° _____, como Experto, asimilado al grado 04° de la E.U.S, para desempeñarse como asesor altamente calificado, en carácter directivo, como Subdirector de la Subdirección de Consumidores y Mercados, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Que, por Decreto N° 557 de fecha 31 de diciembre de 2018, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo autorizó al Servicio Nacional del Consumidor para disponer la contratación de cinco personas, asimiladas a un grado, para desempeñar labores de asesoría altamente calificadas durante el año 2019, en conformidad al inciso tercero del artículo 13 del Decreto ley 1.608/1976 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que, por su parte, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, establece que el personal a contrata del Servicio Nacional del Consumidor podrá desempeñar funciones de carácter Directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, no pudiendo exceder de 40 funcionarios.
- 4.- Que, se adjunta certificado y documentos que dan cuenta del grado y estudios de Magister cursados por el funcionario, acreditando la experticia y conocimiento del tema que posee para el desempeño de labores de Asesoría Altamente Calificada. para el cual se contrata.
- 5.- Que, en su calidad de Subdirector de la Subdirección de Consumidores y Mercados de este Servicio deberá evaluar y proponer a la Dirección Nacional modificaciones a la estructura de la Subdirección; fortalecer el adecuado comportamiento de las personas acorde con los valores institucionales; identificar cómo las tendencias del mercado afectan el rol de la Subdirección y sus equipos; planificar el desarrollo de la estrategia institucional desde los productos y procesos liderados por la Subdirección; establecer los relacionamientos estratégicos externos a la subdirección, tanto dentro del SERNAC como con sus stakeholders; asegurar el cumplimiento de la planificación, compromisos y metas definidas en la subdirección; establecer modelo de



1548328415321558



1550111313548



TOMADO DE RAZÓN

13 FEB 2019

innovación orientado en la agregación de valor de la institución; monitorear el funcionamiento de los procesos que lideran los equipos de la subdirección y establecer planes de mejoras que aumenten satisfacción de los consumidores y actores claves o que aumenten los resultados esperados.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación del profesional.

7.-Las facultades que la Ley otorga al Director Nacional.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) ALONSO JAVIER VEGA VIDAL, RUN N° , a contar de 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y mientras sean necesarios sus servicios, como EXPERTO, asimilado a grado 4º ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de enero de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1548328415321558



1550111313548

